



# UNIDAD EDUCATIVA "SANTA JUANA DE CHANTAL"

OTAVALO - ECUADOR

¡DIOS SEA BENDITO!

Estimados Padres de Familia.

Les comunicamos que según la RESOLUCIÓN No. 0000014-10D02-RM de la JUNTA DISTRITAL REGULADORA DE PENSIONES Y MATRÍCULAS se han aprobado los nuevos valores por este concepto para el año lectivo 2022-2023.

*RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar a la Unidad Educativa "Santa Juana de Chantal" con código AMIE 04H00396, de sostenimiento particular, de régimen Sierra-Amazonía, que brinda oferta ordinaria, en jornada matutina, perteneciente a la Zona 01, Distrito 10D02, el cobro de los siguientes valores máximos de pensión y matrícula a partir del período lectivo 2022 – 2023.*

| NIVELES Y SUBNIVELES  | VALOR MATRÍCULA | VALOR PENSIÓN  |
|---|-----------------|----------------|
| PREPARATORIA<br>BÁSICA ELEMENTAL<br>BÁSICA MEDIA<br>BÁSICA SUPERIOR<br>BACHILLERATO | <b>\$46,74</b>  | <b>\$70,00</b> |

*Artículo 2.- DISPONER a los directivos de la Unidad Educativa "Santa Juana de Chantal" con código AMIE 04H00396, que el valor prorrateado fijado para pensión sea el único cobrado y se lo realizará en diez mensualidades. A excepción del nivel correspondiente a servicios de desarrollo integral para la primera infancia (0 a 36 meses) en donde el valor fijado para pensión será cobrado durante 12 meses efectivamente prestados.*

*Artículo 3.- ENCARGAR que la mencionada institución educativa ponga en conocimiento a la comunidad educativa, previo a los procesos de matriculación, la información de transparencia establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2021-00061-A, de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Educación.*

**ATENTAMENTE**

**MSC. MARCO BOADA**

**RECTOR**